

INFORME DE VALORACIÓN DEL SEGUIMIENTO REALIZADO POR LOS CENTROS (MONITOR DOCTORADO)

Referencia	5600210
Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Filosofía: Humanismo y Transcendencia por la Universidad Pontificia Comillas
Centro	Escuela Internacional de Doctorado Comillas
Universidad solicitante	Universidad Pontificia Comillas

ANECA, conforme a lo establecido en artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la valoración del informe de seguimiento remitido por la universidad en relación con el título arriba indicado.

El objetivo perseguido es la comprobación de si el desarrollo efectivo del programa de doctorado se ajusta a las directrices del modelo de evaluación de ANECA así como la constatación del nivel de incorporación de las mejoras o recomendaciones incluidas en los informes de evaluación de ANECA para la verificación, modificación y renovación de la acreditación del título.

A continuación, se incluye el resultado de la valoración realizada:

Motivación

La documentación presentada por el título se estructura de la forma siguiente:

- Informe de seguimiento anual
- Evidencias

A su vez el informe de seguimiento anual se compone de los siguientes apartados correspondientes a los criterios del Programa Acredita:

1. Organización del programa
2. Información pública
3. Sistema de garantía interno de calidad
4. Personal investigador





5. Recursos materiales.
6. Resultados de aprendizaje

Una vez analizado el informe de seguimiento anual y las evidencias remitidas por la Universidad se observa que:

El autoinforme Monitor generado por la Universidad Pontificia de Comillas (UPCO) indica el cumplimiento o incumplimiento de los aspectos valorados y los motivos por los cuales alguna acción de mejora ha quedado pendiente de implantar. Este es el caso de:

- Dentro del criterio 1: Modificación de la memoria para aumentar el porcentaje de la valoración del solicitante a la adecuación del perfil, actualmente en un 20%; Modificación de la memoria para precisar posibles situaciones excepcionales en relación con los complementos formativos y el perfil de ingreso del estudiante; e, Incrementar la colaboración entre las universidades copartícipes (a través de distintas acciones: ayudas y becas, formación abierta a alumnos de los dos centros, etc..).
- Dentro del criterio 3: modificar la memoria para que la información de los proyectos no sea confusa; modificar la memoria para que la información de las contribuciones derivadas de las tesis esté mejor ordenada; y, actualización del personal investigador que participa en la memoria.
- Dentro del criterio 4: fomentar proyectos conjuntos de investigación entre las dos universidades participantes; y, asegurar que se reduzca la concentración de direcciones de tesis en pocos directores.
- Dentro del criterio 6: modificar la memoria para analizar si deben modificarse las previsiones de resultados.

Asimismo, el informe aporta evidencias que permiten comprobar el cumplimiento de los aspectos valorados.

Se aportan como buenas prácticas (dentro del Criterio 5: Recursos materiales) el programa Aristos Campus Mundus como fuente de recursos adicionales para un mejor aprovechamiento del programa de doctorado.

El informe considera tanto las acciones implantadas para superar incumplimientos señalados en el informe de seguimiento como las acciones implementadas para atender las recomendaciones de los informes de evaluación de ANECA y otras acciones de mejora adicionales. Para cada una de ellas se incluye el grado de ejecución, responsable, fuente/origen, plazo de implantación y estado de ejecución.

Atendiendo a las evidencias 14 y 15 se observa que se han contemplado todas las recomendaciones comprometidas en los informes previos de evaluación de ANECA.





A la vista de lo descrito anteriormente, la Comisión de Emisión de Informes de ANECA considera adecuado el seguimiento realizado por la universidad.

Código seguro de Verificación : GEN-d3be-e7e4-cfe3-9c60-015a-1182-5b70-edad | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consulta...>

CSV : GEN-d3be-e7e4-cfe3-9c60-015a-1182-5b70-edad

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 04/04/2024 13:50 | Sin acción específica

